



Declaraciones de la Administración

Diciembre 3, 2018

Señores
ECOVIS Ecuador
Presente

Esta carta de declaraciones se proporciona en relación con su auditoría a los estados financieros de **CONSORCIO HOSPITAL MACHALA**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, con el objetivo de expresar una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Confirmamos, según nuestro leal saber y entender, las siguientes declaraciones:

Estados Financieros

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades, como se expuso en los términos del compromiso de auditoría, para la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en particular los estados financieros se presentan razonablemente de conformidad con estas normas.
2. Reconocemos nuestra responsabilidad por el diseño, implementación y conservación del control interno para prevenir y detectar fraude.
3. Los supuestos significativos usados por nosotros para hacer las estimaciones contables, incluyendo aquellas medidas a valor razonable, son razonables.
4. Las relaciones y transacciones con partes relacionadas se han contabilizado y revelado adecuadamente de acuerdo con los requerimientos de la **NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas**.



-
5. Todos los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y para los cuales la **NIC 10 Hechos ocurridos después del periodo que se informa**, requiere ajuste o revelación se han ajustado o revelado.
 6. No tenemos planes o intenciones que puedan afectar el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos.
 7. Les hemos revelado todas las acciones judiciales o extrajudiciales y sus efectos en nuestros estados financieros, así como el contacto de todos nuestros asesores legales.
 8. Hemos cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales que podrían tener un efecto material sobre los estados financieros en el caso de incumplimiento.
 9. El Consorcio tiene los títulos de propiedad de todos los activos y no hay gravámenes sobre los activos del Consorcio.

Mediciones y revelaciones a valor razonable:

10. Respecto a las mediciones a valor razonable y las revelaciones de ciertos activos y pasivos, creemos que:
 - Los métodos de medición, incluyendo los supuestos relacionados, usados para determinar el valor razonable fueron apropiados, razonables y consistentemente aplicados.
 - La integridad y lo adecuado de las revelaciones relacionadas con los valores razonables están de acuerdo con **NIC 32 y 39 Instrumentos financieros y lo establecido en las NIC o NIIFs respectivas a cada uno de los activos o pasivos.**
 - No han ocurrido hechos posteriores al 31 de diciembre del 2017 que requieran ajuste a las mediciones a valor razonable y las revelaciones incluidas en los estados financieros.
 - Reflejan de manera apropiada la intención y capacidad de la administración de llevar a cabo cursos de acción específicos a **CONSORCIO HOSPITAL MACHALA** cuando son relevantes para el uso de las mediciones a valor razonable o revelaciones.

Información proporcionada:

11. Les hemos proporcionado:



CONSORCIO HOSPITAL MACHALA

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
中国水电建设集团国际工程有限公司



-
- Acceso a toda la información de la cual tenemos conocimiento que es relevante para la preparación de los estados financieros, como registros, documentación y otros asuntos;
 - Información adicional que se ha solicitado para el propósito de la auditoría; y
 - Acceso sin restricción a las personas dentro del Consorcio de quienes se determine necesario obtener evidencia de auditoría.
12. Informamos que no disponemos de actas relacionadas a todas las juntas de la Administración, desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de esta carta.
13. Les hemos revelado los resultados de nuestra evaluación del riesgo que los estados financieros pueden contener errores materiales como resultado de fraude.
14. Les hemos revelado toda la información en relación con fraude o sospecha de fraude que tenemos conocimiento y que afecta a el Consorcio e involucra a:
- La administración;
 - Los responsables que tienen funciones significativas en el control interno; u
 - Otros donde el fraude podría tener un efecto material sobre los estados financieros.
15. Les hemos revelado toda la información en relación con alegatos de fraude, sospecha de fraude, que afecta a los estados financieros del Consorcio comunicada por empleados, ex empleados, analistas, autoridades regulatorias u otros.
16. Les hemos revelado todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento con leyes y regulaciones cuyos efectos deben ser considerados cuando se preparan los estados financieros.
17. Les hemos revelado el Consorcio de las partes relacionadas del Consorcio y todas las relaciones de partes relacionadas y transacciones de las cuales tenemos conocimiento.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

18. El Consorcio es responsable de determinar y mantener lo adecuado de la estimación para los documentos de cobro dudoso, los préstamos y las cuentas por cobrar, así como las estimaciones usadas para determinar dichos importes. Creemos que las estimaciones son adecuadas para absorber las deudas incobrables estimadas actualmente en los saldos de cuentas.

Activos y pasivos por impuestos corrientes

Dirección: Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana, Ed. Mirage, piso 4, oficina 4C. Telf. 4502-838



-
19. La administración ha evaluado la evidencia disponible acerca del ingreso gravable futuro y otras posibles fuentes de realización de los activos de impuesto sobre la renta. El importe reconocido para todas las diferencias temporales deducibles, las pérdidas fiscales no usadas y las reducciones de impuesto sobre la renta se ha limitado al monto que, con base en la mejor estimación de la administración, es más probable que sea realizado, que no.

Deterioro de activos

20. Hemos considerado los requerimientos de la **NIC 36 Deterioro del valor de los activos** cuando se evalúa el deterioro de los activos y para asegurar que no hay activos expresados en exceso de su importe recuperable. Hemos comunicado todos los indicadores de deterioro y donde éstos estuvieron presentes, hemos realizado las pruebas de deterioro apropiadas sobre el activo relevante y no se han evidenciado deterioro alguno.

Ingresos

21. Hemos revelado plenamente a ustedes todos los términos de ventas, incluyendo todos los derechos de devolución o ajustes de precios y todas las provisiones de garantías.

Hemos proporcionado la información correspondiente al reconocimiento de los ingresos bajo la modalidad de contrato de margen sobre el costo, donde el Consorcio estima la probabilidad de obtener beneficios económicos derivados del contrato; y estima de forma fiable e identifica claramente los costos atribuibles al contrato. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Consorcio estimó un margen de ganancia sobre el costo del 1%.

Obligaciones acumuladas y obligaciones por beneficios definidos

22. El Consorcio es responsable de determinar los pasivos cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro y los gastos cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Convenios contractuales

23. El Consorcio ha cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales que podrían tener un efecto material sobre los estados financieros en el caso de incumplimiento.



Al 31 de diciembre de 2017 detallamos nuestros principales convenios y acuerdos contractuales con nuestros proveedores y subcontratistas:

- **Contrato N. K1130015/536/823 Suministro e instalación de sistemas eléctricos**

El 17 de mayo de 2016, comparecen por una parte El Consorcio y por otra parte Celecelectric Constructora Cia. Ltda., quienes reconocen mutuamente capacidad civil para contratar y obligarse. Es objeto de este contrato la realización por el subcontratista de los trabajos de suministro e instalación de sistemas eléctricos en la citada obra.

- **Contrato N. K1130015/536/806 fabricación, suministro y montaje de estructura empornada y galvanizada en caliente**

El 04 de marzo de 2016, comparecen por una parte El Consorcio y por otra parte Novacero, quienes reconocen mutuamente capacidad civil para contratar y obligarse. La ejecución de los trabajos objetos de este contrato se realizará de acuerdo a los planos del proyecto y especificaciones técnicas de la obra.

- **Contrato N. K1130015/536/805 fabricación, suministro y montaje de estructura empornada y galvanizada en caliente**

El 25 de febrero de 2016, comparecen por una parte El Consorcio y por otra parte Sedemi Servicios de mecánica industrial, diseño, construcción y montaje SCC, quienes reconocen mutuamente capacidad civil para contratar y obligarse. La ejecución de los trabajos objetos de este contrato se realizará de acuerdo a los planos del proyecto y especificaciones técnicas de la obra.

- **Contrato N. K1130015/126/519 fabricación, suministro, instalación, puesta en marcha, formación y asesoría técnica**

El 27 de julio de 2016, se suscribe el contrato para la construcción y equipamiento del Hospital de Machala/Ecuador; comparecen por una parte Makiber S.A. con domicilio social en Madrid, en su condición de apoderado según escritura de poder, y por otra parte Siemens Healthcare, SL. Las partes han convenido en la celebración del presente contrato de suministro.

- **Contrato N. K1130015/536/816 trabajos de instalación de sistemas de climatización.**

El 25 de mayo de 2016, comparecen por una parte El Consorcio y por otra parte Inmeprojects Cia. Ltda., quienes reconocen mutuamente capacidad civil para



contratar y obligarse. La ejecución de los trabajos objetos de este contrato se realizará de acuerdo a los planos del proyecto y especificaciones técnicas de la obra.

Compromisos y convenios fuera de los estados financieros

24. No hemos retenido ninguna información y documentación de ustedes y no hay convenios secundarios que no hayamos revelado a ustedes. Además, no hay otras relaciones de una naturaleza de terceros que no hayamos revelado a ustedes, que afectaría cómo estas transacciones y estructuras se contabilizan.

Trabajo de especialistas

25. Estamos de acuerdo con el trabajo de los especialistas tributarios y hemos considerado adecuadamente las calificaciones del especialista para determinar las cantidades y las revelaciones usadas en los estados financieros y los registros contables subyacentes. No dimos ninguna, ni causamos que alguna, de las instrucciones a darse a los especialistas respecto a los valores o cantidades derivara en un intento de sesgar su trabajo y no tenemos conocimiento de ningún asunto que haya impactado la independencia o la objetividad de los especialistas.

Procurador Común
José Luis Bruzzone

Contador General por
Gerénfoque S.A.